

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 13
Versión No.	3		

Proceso SAMC -016-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, corresponde a las autoridades facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas.

Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le atribuye, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales el Municipio identifica la necesidad de adelantar obras de mejoramiento en la vía denominada Calle 2, corredor que comunica la cabecera municipal con el sector de la vereda Resguardo Bajo, cuya importancia radica en facilitar la conexión entre el área urbana y el territorio rural.

En este contexto, esta vía cumple una función estratégica para la movilidad local, toda vez que permite la comunicación directa entre la cabecera municipal y los sectores rurales ubicados en su área de influencia, facilitando el desplazamiento de residentes, productores, estudiantes, usuarios de servicios públicos y demás población que requiere acceder a los servicios, equipamientos y actividades económicas y sociales localizados en el casco urbano. En consecuencia, el estado de la infraestructura vial incide directamente en las condiciones de accesibilidad, conectividad y articulación territorial, así como en las oportunidades de desarrollo de la población beneficiaria.

Las condiciones actuales del corredor vial evidencian la necesidad de adelantar acciones de intervención orientadas a mejorar, recuperar y optimizar sus condiciones físicas y funcionales. El deterioro de los elementos que conforman el corredor vial puede generar dificultades para la circulación vehicular y peatonal, incrementar los tiempos de desplazamiento, afectar las condiciones de seguridad vial y limitar la adecuada conectividad entre la cabecera municipal y la población asentada en el sector rural.

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA Alcaldía Municipal de Nimaima

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 13
Versión No.	3		

Con la ejecución del proyecto, se busca fortalecer la conectividad entre la cabecera municipal y el sector rural beneficiario, facilitar el desplazamiento de la población, mejorar las condiciones de acceso a los servicios y contribuir al desarrollo de las actividades económicas y sociales que se realizan en el área de influencia. Así mismo, se pretende favorecer la integración urbano-rural y generar mejores condiciones de movilidad para la comunidad, en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial y bienestar colectivo.

En virtud de lo expuesto, el Municipio considera necesario y conveniente adelantar el proyecto de mejoramiento de la Calle 2, en el tramo que comunica la cabecera municipal con el sector de la vereda Resguardo Bajo, mediante la ejecución de las actividades de obra requeridas de acuerdo con las condiciones técnicas y las cantidades establecidas en los conceptos técnicos, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Alcance de la necesidad

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para el mejoramiento de la vía que comunica la cabecera municipal con la vereda Resguardo Bajo (Calle 2), dentro del área objeto de intervención definida por el Municipio, de conformidad con los estudios y diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso.

Las actividades a ejecutar estarán encaminadas a intervenir los elementos que actualmente presentan condiciones deficientes y que requieren recuperación, adecuación o mejoramiento para garantizar el adecuado funcionamiento del corredor. La ejecución deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando la calidad de los materiales, procedimientos constructivos, manejo de las condiciones de seguridad y demás requisitos aplicables a la ejecución de obras de infraestructura vial.

Con la ejecución del contrato se pretende obtener como resultado una vía funcional, segura y adecuada para la movilidad de los usuarios, mejorando las condiciones de conexión entre el área urbana y el sector rural de Resguardo Bajo y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y movilidad de la población beneficiaria.

Desde el componente social, el mejoramiento de la vía permitirá contar con un corredor con mejores condiciones de transitabilidad y seguridad para los diferentes usuarios, facilitando el desplazamiento de residentes, estudiantes, productores y demás población que utiliza esta conexión para acceder a servicios, equipamientos, actividades comerciales, educativas y administrativas localizadas en la cabecera municipal. De esta manera, la intervención contribuye al fortalecimiento de la integración urbano-rural y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Desde el componente económico, el mejoramiento de las condiciones de la vía favorecerá la movilidad de bienes, productos y personas, facilitando las actividades comerciales y productivas desarrolladas en el área de influencia. Asimismo, una infraestructura vial en mejores condiciones puede contribuir a disminuir tiempos de desplazamiento, facilitar el acceso a los mercados y servicios y mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades económicas de la población.

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA Alcaldía Municipal de Nimaima

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 13
Versión No.	3		

Desde el componente ambiental, la intervención permitirá mejorar las condiciones de la superficie de rodadura y, de acuerdo con las características técnicas de la solución proyectada, disminuir la generación y dispersión de polvo y material particulado asociada al tránsito vehicular sobre superficies deterioradas o susceptibles de generar material suelto. Lo anterior contribuirá al mejoramiento de las condiciones ambientales inmediatas de las viviendas y espacios ubicados próximos al corredor vial.

En materia de salud y bienestar, la reducción de la generación de polvo y material particulado proveniente de la superficie de la vía contribuirá a mejorar las condiciones del entorno para las personas que habitan o permanecen en las viviendas y predios cercanos al corredor. Este beneficio se relaciona principalmente con la disminución de la exposición cotidiana a polvo en suspensión y con el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la comunidad, particularmente durante los períodos secos.

En términos generales, el proyecto permitirá mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad del sector, fortalecer la conectividad urbano-rural y generar beneficios sociales, económicos, ambientales y de bienestar para la población ubicada en el área de influencia directa e indirecta de la vía, mediante la ejecución del “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA”.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a la vía que comunica la cabecera municipal con la vereda Resguardo Bajo, en el tramo identificado como Calle 2-3. Actualmente, el corredor vial presenta una superficie de rodadura en material granular y/o suelo natural, sin una estructura de pavimento consolidada, por lo que sus condiciones de servicio se encuentran directamente asociadas al estado y comportamiento de los materiales que conforman la superficie existente.

La condición actual de la vía genera limitaciones para garantizar una superficie de circulación uniforme, estable y durable, particularmente frente a la acción del tránsito y de las condiciones climáticas. En consecuencia, se requiere intervenir el tramo objeto del proyecto mediante la adecuación de la superficie existente y la ejecución de la estructura vial contemplada en los diseños, presupuesto y especificaciones técnicas, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad y funcionalidad del corredor.

La intervención se desarrollará sobre el corredor vial existente y comprenderá las actividades previstas contractualmente para la conformación y preparación de la zona, suministro y colocación de materiales, ejecución de la estructura de pavimento en concreto hidráulico y las obras complementarias contempladas en el proyecto.

a. Localización:

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA**
Alcaldía Municipal de Nimaima

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 13
Versión No.	3		

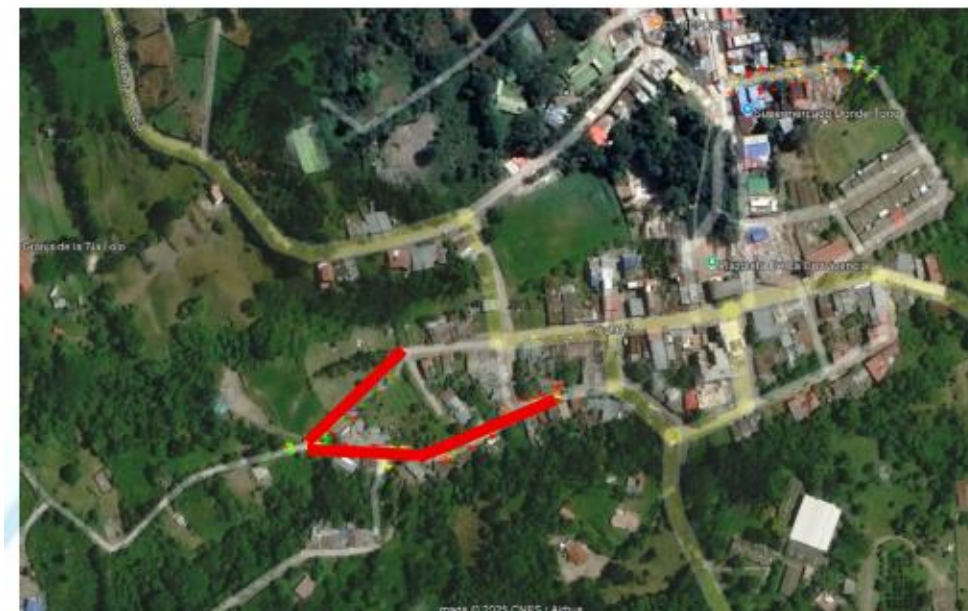


Figura 1.1. Localización de la vía calle 2-3 Nimaima, Cundinamarca.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **Explanación y excavación**

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
--

- **Estructura de pavimento**

BASE GRANULAR

CONCRETOS CLASE D, $f'c = 3500$ psi (Bases)

CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 3000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
--

CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
--

SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

- **Obras de arte y estructura de contención (alcantarilla)**

CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES
--

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Alcaldía Municipal de Nimaima**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 13
Versión No.	3		

CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (bases)
CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI
RELLENO PARA ESTRUCTURAS (AFIRMADO)

a. Ítems de pago:

Nr o	Ítem de pago	Especificacion es		Descripción	Und	Canti dad	Valor unitario	Valor total
		Gene ral	Particul ar					
1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES								
1	1.1	2.13.	630P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	14	\$ 71,810.00	\$ 1,005,340.00
2	1.2	2.9.	600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	221	\$ 29,781.00	\$ 6,581,601.00
Subtotal								\$ 7,586,941.00
2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
3	2.1	C		BASE GRANULAR	m3	190	\$ 213,586.00	\$ 40,581,340.00

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Alcaldía Municipal de Nimaima**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 13
Versión No.	3		

4	2.2	4.4		CONCRETOS CLASE D, f'c =3500 psi (Bases)	m3	80	\$ 907,794.00	\$ 72,623,520.00
5	2.3	APU 1		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 3000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	m3	67	\$ 649,410.00	\$ 43,510,470.00
6	2.4	APU 2		CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	58	\$ 795,369.00	\$ 46,131,402.00
7	2.5	4.52	640.1-07	SUMINISTRO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	8,058	\$ 8,666.00	\$ 69,830,628.00
Subtotal								\$ 272,677,360.00
3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN (ALCANTARILLA)								
8	3.1	4.24	630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	m3	3	\$ 572,217.00	\$ 1,716,651.00
9	3.2	APU 3	***	CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (bases)	m3	9	\$ 936,909.29	\$ 8,432,183.58
10	3.3	APU 4	***	CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones)	m3	9	\$ 1,115,374.33	\$ 10,038,368.95
11	3.4	4.48	661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I,	m	16	\$ 940,501.00	\$ 15,048,016.00

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Alcaldía Municipal de Nimaima**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 13
Versión No.	3		

				INCLUYE EMBOQUILLADA				
12	3.5	4.52	640-22	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	Kg	1,480	\$ 8,666.00	\$ 12,825,680.00
13	3.6	3.15	***	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (AFIRMADO)	m3	28	\$ 102,948.00	\$ 2,882,544.00
Subtotal								\$ 50,943,443.53
SUBTOTAL OBRAS								\$ 331,207,744.53

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				\$
				331,207,744.53
AIU		33%		\$ 109,298,555.69
VALOR TOTAL				\$ 440,506,300.22

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Municipio pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de la siguiente forma:

- Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las actas parciales de obra, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los soportes técnicos y administrativos correspondientes y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- El diez por ciento (10%) restante será pagado una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades contractuales, se encuentre la obra recibida a satisfacción y se hayan cumplido los requisitos necesarios para la liquidación del contrato, previa presentación del acta de recibo final y del acta de liquidación debidamente suscritas, cuando a ello haya lugar.

Para efectos de cada pago, el Contratista deberá presentar, como mínimo:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda
- Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- Informe de avance de obra y demás documentos técnicos requeridos por el supervisión.
- Acta parcial o final de obra debidamente suscrita.
- Relación de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, con sus respectivas

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA**
Alcaldía Municipal de Nimaima

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 13
Versión No.	3		

memorias de cálculo y soportes.

- Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la interventoría y/o supervisión.
- Los demás documentos que sean exigibles de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Los pagos estarán sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Entidad y al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y fiscales correspondientes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los materiales que requieran procesamiento, fabricación o transformación deberán cumplir las condiciones técnicas y ambientales aplicables, procurando el uso de procesos que reduzcan impactos ambientales cuando resulte técnica y económicamente viable.

La supervisión podrá solicitar los certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los materiales incorporados a la obra, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad entregará al contratista los documentos técnicos, estudios, diseños, planos, especificaciones, presupuesto, cantidades de obra y demás información que resulte aplicable y que haya sido elaborada para la ejecución del proyecto, los cuales harán parte integral del contrato.

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Alcaldía Municipal de Nimaima**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 13
Versión No.	3		

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Maestro de construcción

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA Alcaldía Municipal de Nimaima

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 13
Versión No.	3		

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra.	10 años los cuales se acreditarán a partir de la expedición de matrícula profesional y con el certificado de vigencia (COPNIA)	Tres (03) proyectos como contratista y/o director de obra en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o asfalto natural o asfáltica o pavimento articulado o adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos, suscritos con Entidad Estatal o privada donde por lo menos uno (01) corresponda al mejoramiento de vías urbanas.
Residente de obra	3 años los cuales se acreditarán a partir de la expedición de matrícula profesional y con el certificado de vigencia (COPNIA)	Tres (3) proyectos como residente de obra en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o asfalto natural o asfáltica o pavimento articulado o adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos, suscritos con Entidad Estatal o privada donde por lo menos uno (01) corresponda al mejoramiento de vías urbanas.
Maestro local	5 años los cuales se acreditarán como maestro de obra en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o asfalto natural o asfáltica o pavimento articulado o adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto.
2. Compactador tipo rana o placa vibratoria para compactación de rellenos y bases.

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Alcaldía Municipal de Nimaima**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 13
Versión No.	3		

3. Herramienta menor de construcción, tales como palas, picas, carretillas, reglas, niveles, llanas, martillos, entre otros elementos necesarios para la ejecución de las actividades de obra.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto y que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos, tales como vías provisionales, accesos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás instalaciones provisionales requeridas para la ejecución de la obra, así como las medidas necesarias para la protección de las propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan verse afectados con ocasión de los trabajos.

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA**
Alcaldía Municipal de Nimaima

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 13
Versión No.	3		

En caso de ser necesario, el contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y de las áreas requeridas para sus instalaciones provisionales, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para garantizar que no se interrumpa la circulación en las vías públicas utilizadas para la ejecución de las obras o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros usuarios o contratistas.

El contratista deberá tener en cuenta los costos correspondientes a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, se presenten cruces o interferencias con corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos u otros elementos existentes. En caso de presentarse interferencias con redes de servicios públicos que requieran actividades no previstas en el alcance contractual, estas deberán ser informadas oportunamente a la supervisión y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables para la aprobación y reconocimiento de actividades y precios no previstos, cuando haya lugar.

A menos que se hubieren establecido otros acuerdos, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales al término de los trabajos y dejar las zonas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza y orden. Así mismo, será responsable de la desocupación y entrega de las zonas que le hayan sido suministradas para la ejecución de las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá implementar, mantener y retirar, durante la ejecución de las obras, la señalización temporal y los dispositivos de seguridad necesarios para garantizar condiciones adecuadas de circulación y seguridad para los usuarios de la vía, trabajadores y demás personas que puedan verse afectadas por las actividades del proyecto.

La señalización de obra deberá ubicarse de manera oportuna y mantenerse en condiciones adecuadas de visibilidad y funcionamiento durante todo el tiempo en que se desarrollen actividades que puedan generar restricciones, interferencias o riesgos para la circulación vehicular o peatonal.

El contratista deberá disponer, cuando las condiciones de la obra lo requieran, de señales preventivas, reglamentarias e informativas, elementos de canalización, dispositivos de protección y demás elementos necesarios para el manejo seguro del tránsito, de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones de la supervisión.

Los costos asociados a la señalización temporal, dispositivos de seguridad y demás elementos requeridos para el manejo de tránsito durante la ejecución de las actividades deberán estar contemplados dentro de los costos del contrato, de acuerdo con el presupuesto oficial y las cantidades previstas para el proyecto.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- ✓ La ejecución de las obras deberá cumplir las especificaciones técnicas, planos, diseños y cantidades de obra establecidos para el proyecto.

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA**
Alcaldía Municipal de Nimaima

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 13
Versión No.	3		

- ✓ Para la ejecución del concreto hidráulico se deberán cumplir las condiciones de resistencia, dimensiones, espesores, colocación, acabado y curado previstas en las especificaciones técnicas.
- ✓ La preparación y adecuación de la superficie existente deberá ejecutarse conforme a las condiciones técnicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución de la estructura proyectada.
- ✓ Serán aplicables las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS vigentes**, en lo que resulte técnicamente aplicable al proyecto.
- ✓ Todas aquellas normas que apliquen por la naturaleza del objeto.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta como documentos técnicos del proyecto el levantamiento topográfico, el estudio de suelos y el presupuesto oficial con sus cantidades de obra y análisis de precios unitarios.

Los criterios y soluciones técnicas adoptados para la intervención se encuentran estructurados con base en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS y las disposiciones técnicas aplicables del ICCU, según corresponda a las actividades previstas en el proyecto.

En constancia, se firma en Nimaima Cundinamarca a los trece días del mes de octubre de 2026.

(Original firmado)

ING. YESICA LILIANA RAMÍREZ SALAZAR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Elaboró:	Yesica Liliana Ramírez Salazar	Secretaria de Planeación	
Revisó:	Leidy Natalia Melo Olarte	Jurídica de Contratación Externa	

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA
RESGUARDO BAJO (CALLE 2-3) DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA**
Alcaldía Municipal de Nimaima

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---